

A C T A N° 1 2 7 7: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de noviembre, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, informando que se encuentra ausente con aviso, el Concejal Pablo Pinotti. A continuación, invito a la Secretaria de este Concejo Municipal, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Comenzamos con el informe de Presidencia. El jueves de la semana pasada, jueves veinte, la Concejala Cecilia Ghione asistió al acto Cívico por el Día de la Soberanía Nacional en plaza Libertad a la hora nueve treinta y a la hora veinte los Concejales Girard, Toselli y la Concejala Ghione asistieron a la invitación por el Acto, el aniversario, la conmemoración del primer aniversario del convenio entre A.T.I.L.R.A y Fundación Favalaro, en el Auditorio del CET A.T.I.L.R.A. El Concejal Migliori asistió al Acto de cierre lectivo del Jardín de Infantes del Colegio San José. Luego del feriado, que incluyó el lunes veinticuatro, el día martes se trabajó en comisión, a posteriori la Concejala Ghione y quien les habla asistimos a una intervención urbana en plaza Libertad por el Día por la la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, que se ha podido ver, realmente muy interesante el trabajo realizado allí y con buena convocatoria. El día miércoles, el día de ayer, se trabajó en comisión y también aprovechamos y recibimos la visita solicitada por el DEM, en este caso, del Contador Leandro Goddio, Secretario de Hacienda y de la señorita Silvia Tosco, ambos ocupándose de temas de finanzas y económicos de la Municipalidad, que básicamente, vinieron a plantear al Concejo Municipal la necesidad de la modificación de un número importante de partidas, que ya tienen agotada, valga la redundancia, su partida. Van a estar los recursos, algunos disponibles y otros durante el mes de diciembre, pero no hay partidas, así que para poder pagar, administrativamente, necesitan que les habilitemos un incremento y básicamente tiene que ver con el cumplimiento a un número muy importante de proveedores del Municipio que tienen atrasos en sus pagos, no se va a poner al día la Municipalidad, pero ese es el destino, la importancia y la premura que nos manifestaron. En el día de hoy ingresa Proyecto que vamos a incorporar, por el Art. 61°) de nuestro

Reglamento Interno, ya vamos a mocionar al respecto. En el día de hoy, esta tarde, el Concejo recibió la visita de alumnos, recibimos, yo representé al Concejo, la visita de alumnos de la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale, como siempre, una linda charla, amena, con los chicos, que se imponen, un poco, de que se hace y cómo es el ámbito físico donde trabaja este Cuerpo Legislativo".- 2°) Correspondencia recibida.- * De Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", invitando al Acto de Egresados, que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre, a las 20:00 hs., en el S.U.M. Del establecimiento educativo. Solicitan confirmar asistencia.- * De la Comisión Vecinal Barrio 9 de Julio invitando a los Ediles, al festejo, por el 20° Aniversario EFI(Escuela de Fútbol Infantil, especialmente a la Concejala Cecilia Ghione, quien madrina de la mencionada Escuela. La convocatoria, es para el día sábado 13 de Diciembre en el Playón Polideportivo de la Vecinal, a partir de las 21 hs., mediante la realización de un pic-nic, con la propuesta musical yailable de "Dino y Alta Frecuencia". Esperando contar con la presencia de los integrantes del Cuerpo Legislativo, saludan atentamente.- * Nota de las Comisiones Vecinales, de nuestra ciudad, manifestando que, en la última reunión realizada en la Vecinal de Barrio Colón, el 20 de noviembre, los integrantes de las Comisiones Vecinales, decidieron solicitar una reunión con los Ediles, a fin de tratar los siguientes temas: - Ordenanza Municipal N° 2431/14 (Espectáculos Públicos) y - Seguro de Responsabilidad Civil de Sedes Vecinales. Este pedido responde a la necesidad de rever dicha Ordenanza, en la cual, los salones vecinales, encuadran en el Art. 3°) de dicha normativa. Al aguardo de una respuesta a lo solicitado, dado que la Ordenanza aprobada, en días entra en vigencia. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, voy a mocionar que pasemos la nota a la Comisión, como para poder dar tratamiento, recibir las inquietudes. Yo sí, debo decir, que este Concejo Municipal y el Ejecutivo, particularmente las áreas intervinientes, que son varias, que tienen que ver, con el contralor, habilitaciones, etc., y muy particularmente, personal de planta, hizo un trabajo concienzudo, dilatado en el tiempo, en donde se ha invitado a muchos de los actores, creo que a todos, en realidad, recuerdo reuniones con clubes, vecinales, propietarios de boliches y lugares de esparcimiento. Entiendo, que es una Ordenanza que ha salido, con un consenso amplio, y que acaba de ser reglamentada. De todas maneras, la doble cuestión, que los aspectos reglamentarios puedan contener alguna cosa no prevista o que, quien no haya participado suficientemente de la etapa previa a la sanción y al Decreto, pueda tener alguna cosa, para decir. Así que creo, que es interesante dar un espacio, inmediatamente, antes de que esto se ponga en marcha. Entonces, es moción pasarlo a Comisión, convocar, diría yo, conjuntamente, con áreas del Ejecutivo".- Aprobado.- * Invitación de

Fundación ATILRA, al acto de cierre, ciclo lectivo 2014. El mismo tendrá lugar el viernes 5 de Diciembre, a la hora 20:30 en "LOW Centro Cultural", sito en Ruta 34, km 260. Solicitan onfirmar asisitencia, antes del miércoles 3 de Diciembre al:03493-15522636.- Finalizada la lectura de correspondencia recibida, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, ya lo mencioné recién, en el Informe de presidencia". En realidad, la moción es poner a consideración, haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno y darle entrada a un Proyecto de Ordenanza, que está vinculado, con esto que hablábamos recién, de la visita del Secretario de Hacienda y de la Srta. Silvia Tosco, en el día de ayer, en el Recinto de este Concejo, que ha entrado fuera de los plazos reglamentarios. Así que, la moción específica es, darle ingreso, como punto 8º), último punto del Orden del Día". Aprobado. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, queda incorporado". **3º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a la lectura de los mismos.- **Nº 2370/2014: Del Control:**

Art. 1º) NOTIFICACION: Previo a la realización de todo evento o actividad en los términos del artículo 2 de la ordenanza 2431/2014, el interesado deberá presentar completa la planilla de comunicación y descripción de Eventos, que se adjunta como modelo a la presente en ANEXO I, en la Unidad Polivalente de Control (UPC), con una antelación mínima de 72 horas a la realización. Dicha planilla podrá solicitarse en la dependencia de la Municipalidad de Sunchales o ante el titular del espacio habilitado donde se desarrollare la actividad.-

Art. 2º) Visado el documento por la UPC, se entregará copia al interesado observándole de las exigencias mínimas según que resultaren necesarias realizar de conformidad con el tipo de evento y lugar de realización. En caso de que la actividad o evento se realizare en lugar no habilitado a tales fines, no se visará la notificación observándose el defecto.- De igual manera la UPC conformará un legajo de Eventos con todas las copias de las notificaciones recibidas y correrá vista de este al órgano de contralor.- **Art. 3º)** La falta de presentación de conformidad a los artículos precedentes se considerará infracción con los efectos del artículo 17 de la ordenanza 2431/2014. y con el alcance solidario del artículo 18 de la misma norma.-

Art. 4º) ORGANO DE CONTROL: Establécese un "Equipo de Control" el cual estará integrado por Agentes de la Guardia Urbana de Sunchales. Según la complejidad del evento podrán formar parte del mismo, los Agentes de Control Público e Inspectores de las Áreas de la Subsecretaría de Medio Ambiente u otras dependencias de esta Municipalidad.- **Art. 5º)** Establécese grupos de capacitación para los integrantes del Equipo de Control sobre los datos y/o materias técnicas de contralor, los cuales serán dictados e integrados por los profesionales de la Municipalidad dependientes de las áreas comprometidas, pudiendo requerirse el asesoramiento externo cuando ello fuere necesario.-

Art. 6º) El órgano de contralor desarrollará sus

inspecciones o auditorías en los lugares notificados por UPC, entre los cuales se designarán aleatoriamente o de conformidad a la prioridad resuelta por la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público según la magnitud y/o características del evento. Todo ello sin perjuicio de inspeccionar en caso de recepción de denuncias.- Todos los inspectores deberán llevar su identificación personal y acreditación de su función, toda vez que sea requerido por los ciudadanos o autoridades, debiéndose permitir el ingreso al lugar para el respectivo control y el respeto que por su función merece, estando facultados para labrar el acta correspondiente en caso de incumplimiento/s. Toda negativa a permitir el ingreso o control será considerado presunción de que el evento no cumple con los requisitos mínimos debiendo proceder a labrar el acta correspondiente. **Especificación de requisitorias mínimas: Art. 7°)** **SEGURIDAD.** Establécese que todo evento deberá contar con Un (1) personal de Seguridad. Sin perjuicio de ello la Municipalidad podrá ampliar este requisito según las características de cada caso en particular.- **Art. 8°)** Para el caso de los Salones de Juegos Infantiles establécese la obligación de contar con Un (1) responsable/tutor/monitor, por cada Treinta (30) menores asistentes. **Art. 9°)** **IDENTIFICACIÓN.** Establécese, a los fines de dar cumplimiento al inciso a), del Art. 5.2) (de la Ordenanza N° 2431/2014), que la información a colocarse en lugar visible, en el ingreso, deberá contar con los siguientes datos: "De conformidad a la Ordenanza N° 2431/2014 y su Decreto reglamentario se informa: Nombre del Titular del Espacio.- Nombre del Responsable del Evento.- Rubro del Evento.- Horario de Inicio y Finalización.- Capacidad Máxima.- Consumo/Venta de Bebidas Alcohólicas". Sin perjuicio de lo estipulado en el presente, la UPC o la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, podrá exigir, agregar otra información de pública visualización.- **Art. 10°)** **RUIDO.** Establécese que, a partir del 01 de diciembre de 2014, todo evento o local, en el cual, se difunda música, por medios electrónicos o en vivo, deberá contar con un dispositivo Limitador de Sonido instalado, el cual, deberá bloquear, automáticamente, el equipamiento, ante la superación de los niveles permitidos.- **Art. 11°)** **ORDEN Y LIMPIEZA.** Establécese el plazo de dos (2) horas, desde finalizado el evento, para dar cumplimiento con el inc. g), del Art. 5.2) de la Ordenanza N° 2431/2014, debiendo retirar de la vía pública (veredas, calles) y espacios públicos, que queden comprendidos, dentro del radio de 50 metros a contar, desde el lugar de ingreso al espectáculo/evento, todo material o basura , producto o en ocasión de la actividad, debiendo quedar perfectamente limpios y transitables.- **Art. 12°)** El presente será, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 13°)** Regístrase.- **N° 2371/2014: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal el 70° Aniversario del Hospital "Almicar Gorosito", como así también, los Actos, Festejos y Agasajos, que se lleven a cabo en su conmemoración.- **Art. 2°)** Entrégase copia del presente al Director del Hospital "Almicar Gorosito", Dr.

Ernesto Bosco, al Presidente del S.A.M.Co., Sr. Hugo Acuña y a la Presidenta de la Cooperadora del Hospital, Sra. Glenda de Viotti.- **Art. 3°)** El presente será refrendado, por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- **Art. 4°)** Regístrase.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **4°) Respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a Minuta de Comunicación N° 671/2014**:- Solicita información avances Proyecto Ampliación Área Municipal Promoción Industrial.- Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Dada la extensa Respuesta a esta Minuta de Comunicación, la misma queda a disposición en Secretaría, como así también en la página web de este Cuerpo Legislativo. Por lo antedicho, me voy a permitir hacer algún comentario, al respecto. Fue contestada, firmada por Adrián Sola y por Samuel Delbón, Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Cooperativismo, respectivamente. Esto nace de una inquietud surgida en, al menos, dos industriales, que tienen terrenos en la Ampliación del Área Municipal de Promoción Industrial, y que ven, según manifestaron, demorados los inicios y los compromisos de obras de infraestructura, por parte de la Municipalidad. El Concejo se hizo eco, y de forma unánime aprobó esta Minuta, que pedía información. Básicamente, es una Minuta que está contestada un poco extensamente, así que quiero resumir diciendo, que las tareas que debe hacer el Municipio, que están comprometidas, por la Ordenanza N° 2298/2013, comprende la apertura de calles, mejorado con ripio, agua potable, cloacas, tendido eléctrico, alumbrado público, cerco perimetral y arbolado público. Desde que se adjudicaron los lotes, en realidad, se han mantenido, nos informan acá, una serie de reuniones, con los empresarios. El primer avance importante, según se menciona es, para consolidar el área, es la realización de estudios hidráulicos e hidrológicos exigidos, y que ya aprobó la Subsecretaría de Hidráulica de la Provincia de Santa Fe. Allí se pidió una medida de excepción que fue acordada, fue positivamente respondida por la Provincia, levantando la restricción, muy importante, que había sobre este terreno, por estar próximo al canal, perdón, y a las líneas de tendido de media tensión de la EPE. Luego, en realidad, se siguió con un proceso, que pasó por el Concejo, que es la Ordenanza para aprobar la venta de lotes, siempre relacionado con otro sector, que es el de Área también, de Servicios, se escrituraron las tres hectáreas a favor del Municipio, eso lo explica acá. Todas cuestiones que los Concejales conocemos y que la prensa, seguramente, también. Actualmente, se está con el plano de subdivisión de loteos, ante los organismos provinciales pertinentes, hasta ahora el Municipio ha realizado el trabajo de apertura de calles, en relación a limpieza del loteo y corrimiento del tejido perimetral, para demarcar el predio. Se elaboró el Proyecto Técnico de Ampliación de Red Eléctrica y de Alumbrado Público, de acuerdo a normas, que fija la E.P.E.. Se ha hecho un pedido, que no fue respondido

positivamente por la E.P.E., que ha sido la solicitud, al tratarse de un área de interés de promoción industrial, de que la Municipalidad se vea exceptuado del pago del CANON, por lote, que está fijado por la Empresa Provincial, eso hay que abonarlo, porque no tuvo curso la solicitud. A la vez, avanzó el proyecto de instalación de dos transformadores de energía eléctrica en el área industrial, para poder cumplir con los requerimientos de potencia eléctrica a instalar, extrayendo el transformador actual y colocando dos nuevos, ese proceso no está terminado, pero sí tiene el visto bueno de la Empresa Provincial. Se está elaborando el desarrollo, el estudio de impacto ambiental, que también requiere la Dirección General de Desarrollo Sustentable Provincial, se estima un plazo de cuatro meses, para cumplir con este trámite. Se ha hecho el Proyecto de arbolado público, en los meses propicios del año 2015, se va a hacer la plantación de los ciento quince (115) ejemplares. Se ha hecho el pedido de cotización de las obras de cerramiento, y por otro lado, este Concejo Municipal, hace, si no me equivoco, dos sesiones atrás o tres a lo sumo, aprobó el convenio de locación de obras, con la Cooperativa de Agua Potable, para lo que tiene que ver con las obras de instalación de cloacas y agua potable. Ya dieron comienzo esas obras, se estima finalizarla en 45 días. Básicamente esto es, lo que informan, ambas Secretarías. Me parecía interesante resumirlo, de alguna forma".

5°) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal: Por Secretaría se da lectura.-

5-a) VISTO: La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y la Resolución Provincial N° 924/14 y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada nota de fecha 17 de noviembre de 2014 la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada formula solicitud de modificación formal de la Ordenanza N° 2425/14, según Resolución 924/14 emitida desde el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ente Regulador de Servicios Sanitarios, que se adjunta a la presente; Que el ENRESS le requiere a la Prestadora efectúe las correcciones correspondientes al Régimen Tarifario aconsejadas por la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias mediante Ordenanza; Que las modificaciones están relacionadas a las Conexiones Clandestinas, Conexiones en la figura de propiedad horizontal, Prestación y Cargos para nuevas urbanizaciones y a Cambios de Destino; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Apruébase el "Régimen Tarifario" para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales, que como Anexo I se adjunta a la presente.- **Art. 2°)** Derógase la Ordenanza N° 2442/14.- **Art. 3°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

5-b) VISTO: La Ordenanza N° 2007/2010, que celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera. La nota enviada por la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera

ofreciendo los lotes 2 y remanente E, para ser afectados a calles públicas, y; **CONSIDERANDO**: Que la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera ofrece, la donación del remanente del Lote E y el Lote 2 mediante la nota enviada el día 24 de octubre de 2014; Que la Ordenanza N° 2007/2010 celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa Limitada Ganadera, mediante el cual se promulga la expansión del Área Industrial de la ciudad de Sunchales; Que dicho terreno posee factibilidad de Suministro de energía otorgado por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y factibilidad de Suministro de agua potable facilitado por la Cooperativa de Agua Potable Sunchales; Que es necesaria la aceptación de calles públicas y espacios verdes, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°**) Acéptase y agradécese a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera, la donación a la Municipalidad de Sunchales de la superficie remanente resultante del lote E del Plano N° 99.729 del lote E del plano de mensura N° 140.850, con un total de 0,6888609 Has, para su afectación, como calle pública.- **Art. 2°**) Acéptase y agradécese a la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera, la donación a la Municipalidad de Sunchales del Lote 2 del Plano N° 177430 de Superficie: 0,586401Ha., para su afectación como calle pública, y la fracción remanente de terreno comprendida al norte de este terreno y hasta el canal de desagües Sur. Ambos terrenos suman una superficie de 0,628306 Has.- **Art. 3°**) Incorpórase, como Anexo: -Notas enviadas por la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera.- -Plano de mensura N° 177.430.- **Art. 4°**) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- **5-c) VISTO**: La necesidad de continuar avanzando en obras de infraestructura e incrementar la cantidad de calles con pavimento en la ciudad y; **CONSIDERANDO**: Que el Intendente ha iniciado gestiones ante el Ministerio de Infraestructura y Planificación Federal de la Nación para acceder a programas de asistencia financiera sin devolución a municipios con el objeto de ejecutar obras de infraestructura urbana; Que en tal sentido la Municipalidad de Sunchales ha presentado ante el Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País. Más Patria" el proyecto denominado "Pavimentación de calles Gral Paz-Rafaela - Montalbetti" que consiste básicamente en la pavimentación de las calles Gral. Paz entre Yrigoyen y Rafaela, la calle Rafaela entre Gral Paz y Montalbetti y la Calle Montalbetti desde Rafaela hasta el puente del Canal Norte y obras complementarias de desagües pluviales en las tres arterias donde se ejecutará el pavimento; Que también se ha elevado al Programa de Inversiones Municipales (Contrato de Préstamo BID 2929) el proyecto denominado "Pavimentación de calles y Avenidas troncales en barrios de la ciudad"; que consiste en la pavimentación de las calles Falucho desde el puente del Canal Norte hasta el Nuevo Centro de Emisión del carnet de conducir (Calle Oroño), Mitri

desde Falucho hasta el puente del Canal Norte, de la Av. Eva Perón en todo su recorrido, de la Av. Sarmiento desde Láinez hasta el puente del Canal Sur y de J. V. González, desde San Juan hasta Avellaneda; Que ambos proyectos fueron elaborados en el Área Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se adjuntan a la presente; Que el Proyecto "Pavimentación de calles Gral. Paz, Rafaela, Montalbetti", fue analizado y aprobado y se le ha otorgado la No objeción Técnica por parte del Ministerio de Infraestructura de la Nación, siendo éste el paso previo al dictamen de No objeción económica; Que, para obtener la No objeción económica, es necesario el presupuesto real que se invertirá en esta obra, cuyo monto debe constar en el correspondiente Convenio a firmar entre la Municipalidad de Sunchales y el Ministerio de Planificación Federal y para ello, será necesario convocar a una Licitación Pública; Que en el caso del Proyecto "Pavimentación de calles y Avenidas troncales de la ciudad ", se están realizando ajustes en el proyecto técnico y conjuntamente, se están elaborando los correspondientes Pliegos Licitatorios, ya que la convocatoria, la realiza el Programa de Inversiones Municipales (Contrato de Préstamo BID 2929); Que resulta propicio fomentar acciones concretas direccionadas a la realización y financiación de las obras públicas desde el ámbito público municipal y reconocer la premisa que las cuadras de pavimento que se incorporen a la infraestructura urbana generan un beneficio a todos los ciudadanos; Que además, las propiedades aledañas o contiguas, beneficiadas por esta obra, adquieren un aumento considerable en su valor, como consecuencia de la realización de las mismas; Que, por lo expuesto, es necesario la creación de una contribución por mejoras que se afecte a los inmuebles beneficiados por esta obra; Que el beneficio es el criterio de justicia distributiva propio de la contribución por mejora en virtud de las obras públicas que realiza el Estado, por lo que resulta equitativo que los sujetos que resultan beneficiados por estas deban tributar por los beneficios recibidos; Que la doctrina, desde el punto de vista conceptual, define la contribución de mejoras como un tributo que se impone a los contribuyentes en función del aumento del valor que experimentan las propiedades aledañas o contiguas beneficiadas por una obra pública como consecuencia de la realización de las mismas; Que lo recaudado por esta contribución permitirá reinvertir estos montos en obras de repavimentación de cuadras de la ciudad donde se manifiesta un acentuado deterioro de la carpeta de rodamiento; Que algunas de las cuadras a pavimentar están incluidas en el Plan de pavimentación aprobado por la Ordenanza 2345/2013, actualmente en ejecución por lo que los fondos provenientes de estos programas permitirán un significativo avance de los trabajos; Que asimismo es necesario contemplar un criterio para considerar la situación de aquellos ciudadanos que justificadamente no se encuentren en condiciones económicas de abonar el pago total o parcial de la obra de pavimentación; Por todo ello, el Departamento

Ejecutivo Municipal eleva a consideración, del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°) Apruébanse las actuaciones realizadas, por el Intendente de la ciudad de Sunchales, Sr. Ezequiel Bolatti, ante el Ministerio de Infraestructura y Planificación Federal, correspondientes a la solicitud de asistencia financiera, para los Proyectos de Pavimentación, denominados "Pavimentación de Gral. Paz - Rafaela - Montalbetti" y "Pavimentación de calles troncales, en barrios de la ciudad".- **Art. 2°)** Establécese, que las obras de pavimento se harán por contribución de mejoras y serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles, ubicados en los lugares, donde se realizará la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales, que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución. Las obras de desagües pluviales, se realizarán sin trasladar el costo a los vecinos.- **Art. 3°)** Créase a los fines de pago de la obra de pavimento, un sistema de contribución por mejoras, que afectará a los inmuebles directamente beneficiados. Los inmuebles que ya fueron incluidos en el Plan de pavimentación, fijado por la Ordenanza 2345/2013, continuarán tributando de acuerdo a lo que dispone esta Norma legal, incluso se rescatarán los sectores que fueron dados de baja por no superar el 40 % de cobrabilidad en tres períodos consecutivos permitiendo continuar con el aporte de las cuotas, con el monto actualizado, fijadas en la citada Ordenanza. Para los inmuebles adyacentes a las nuevas cuadras a pavimentar, que no están incluidas en el Plan de pavimentación, aprobado por la Ordenanza N°2345/2013, se dispone lo siguiente: **a-) Cuadras del Proyecto:** "Pavimentación de Gral. Paz- Rafaela y Montalbetti": **a.1)** Calle Gral. Paz (Entre Yrigoyen y Rafaela): Valores Unitarios, correspondientes a la categoría de pavimento de Hormigón, actualizados de acuerdo al coeficiente de variación, al mes de Noviembre de 2014, fijados en la Ordenanza N° 2345/2013.- **VMF (Valor por metro lineal de frente): \$/ml 793,10.-** **VMS (Valor por m2 de superficie): \$/m2 65,39.-** **a.2)** Calle Rafaela (Entre Gral Paz y Montalbetti): Valores Unitarios correspondiente a la categoría de pavimento de Hormigón, actualizados de acuerdo al coeficiente de variación, al mes de Noviembre de 2014, fijados en la Ordenanza N° 2345/2013, a los que se les aplica, una reducción del 25%, por las obras de Cordon Cuenta, ya ejecutadas y abonadas, por los propietarios de los inmuebles, adyacentes a esta calle: **VMF(Valor por metro lineal de frente): \$/ml 594,82.-** **VMS (Valor por m2 de superficie): \$/m2 49,04.-** **a.3)** Calle Montalbetti (Entre Rafaela y Puente sobre Canal Norte): Valores Unitarios correspondiente a la categoría de pavimento de Hormigón, actualizados de acuerdo al coeficiente de variación, al mes de Noviembre de 2014, fijados en la Ordenanza N° 2345/2013.- **VMF (Valor por metro lineal de frente): \$/ml 793,10.-** **VMS (Valor por m2 de superficie): \$/m2 65,39.-** **b-)** Cuadras del Proyecto "Pavimentación de calles y

Avenidas troncales, en barrios de la ciudad". Se consideran, solamente aquellas calles, no incluidas originalmente en el Plan de Pavimentación, aprobado por Ordenanza N° 2345/2013.- **b.1) Calle Falucho:** Tramo comprendido, entre Mitri Y Oroño, incluyendo el tramo sobre Oroño, para garantizar el ingreso al Edificio, donde funcionará el Centro de Emisión del Carnet de Conducir: Valores Unitarios, correspondiente a la categoría de pavimento de carpeta asfáltica más cordón cuneta (Tipología del pavimento, propuesto en la Ordenanza N° 2345/2013, para el tramo de calle Falucho, comprendido entre Mitri y el Puente sobre el Canal Norte), actualizados de acuerdo al coeficiente de variación, al mes de Noviembre de 2014, fijados en la Ordenanza N° 2345/2013.- **VMF (Valor por metro lineal de frente): \$/ml 662,87.- VMS (Valor por m2 de superficie): \$/m2 57,31.- b.2) Calle J.V.González:** Valores Unitarios, correspondientes a la categoría de pavimento de Hormigón, actualizados de acuerdo al coeficiente de variación al mes de Noviembre de 2014, fijados en la Ordenanza N°2345/2013.- **VMF (Valor por metro lineal de frente): \$/ml 793,10.- VMS (Valor por m2 de superficie): \$/m2 65,39.-** El importe total se obtendrá, de acuerdo a la siguiente fórmula: **IT (Importe Total) (\$) = VMF x ml de frente del lote + 3 VMS x m2 de superficie del lote.** Para lotes esquineros, se tendrá en cuenta, si el mismo ya ha sido afectado por una contribución por mejoras, generada por obras de pavimento. En este caso, se considerará para el cálculo de la contribución, solamente el lado que corresponda a calle a pavimentar, de acuerdo a estos proyectos. En caso de lote esquinero, que no haya sido afectado por una obra anterior de pavimento, se considerará para el cálculo, el lado que corresponde a calle a pavimentar, más la totalidad de la superficie del lote. Para los lotes correspondientes al área suburbana, que se encuentren adyacentes a algunas de las calles a pavimentar, el monto de la contribución, surge de considerar, la totalidad de los metros de frente afectados por la obra, más el importe que corresponde por superficie, y para ello, se considerará el área de un polígono con una profundidad, con respecto a la línea municipal, de 30 metros. Se adjunta el listado de beneficiarios, con el cálculo de la contribución, que deberán abonar en el Anexo II. **Art.4°)** Dispónese la apertura del Registro de Oposición, por el término de 10 días, de los frentistas beneficiados, por estas nuevas cuadras de pavimento a incorporar. El mismo, será habilitado en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sunchales, donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se comunicará fehacientemente a los vecinos beneficiados, por estos proyectos. Los propietarios de inmuebles, que deben pagar la contribución de mejoras, por las obras aquí dispuestas, podrán expresar su oposición a la misma, bajo las siguientes condiciones: **a)** Asentando su disconformidad, en el Registro de Oposición, bajo su

firma. **b)** Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. **c)** Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado, por contribución por mejoras, mediante la escritura pública o documento público, que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmuebles Urbanos o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta Ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen, sin los recaudos fijados en el presente artículo.- **Art. 5°)** Fíjase que, en caso de no obtenerse, por parte de los frentistas una oposición igual o mayor al 51% del monto total, del importe de la contribución que se genera, se dará por aprobada la obra y se creará la contribución, que comenzará a efectivizarse, conforme se emitan las correspondientes liquidaciones, con el precio actualizado, al momento de la emisión. En caso, que se registre una oposición superior al 51%, el D.E.M., podrá modificar el proyecto, proponiendo nuevas calles a pavimentar afectando estos montos.- **Art. 6°)** Otórgase al Departamento Ejecutivo facultades, para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución, por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que, justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra, según las condiciones previstas, estableciendo planes de financiación adecuados, para cada situación.- **Art. 7°)** Los contribuyentes podrán elegir, entre las siguientes opciones de pago: **Opción A - Pago contado:** Los que adhieran a esta opción, estarán beneficiados, por un 15 % de descuento, sobre el valor de la contribución.- **Opción B - Pago en cuotas (mensuales, consecutivas).** Se ofrecerá el pago, **en 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas.** El valor original de la cuota, se calculará sobre el monto de la contribución, dividido la cantidad de cuotas, de las opciones ofrecidas. Las cuotas, serán reajustables cuatrimestralmente, por ajustes de costos de acuerdo a una fórmula polinómica, que refleje la variación de los principales componentes de la obra (60% materiales, 20% combustible y 20% mano de obra), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17°), de la Ordenanza N° 2345/2013.- Cada contribuyente, deberá devolver el anexo a la nota de comunicación, donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el caso, de la no presentación, quedará tácitamente establecido, como sistema de pago, el financiamiento en 48 cuotas. **Art. 8°)** Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada, de la misma. Para ello, se determinará el valor de la cuota actualizada, al momento de la concreción del pago anticipado.- **Art. 9°)** Determinase, que la emisión de las boletas, que permitirán a los propietarios beneficiados, amortizar la deuda originada por esta mejora, se distribuirán dentro de los treinta (30) días posteriores, al cierre del Registro de Oposición. El pago, tanto los que elijan la opción de contado, como

los que elijan los planes en cuotas, lo iniciarán todos los contribuyentes, en forma simultánea, sin depender del avance físico de la obra.- **Art. 10°)** Dispóngase, que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra, por cuestiones ajenas a la voluntad del municipio, no dará derecho a los propietarios beneficiados, a efectuar reclamos, derivados de daños y perjuicios por demoras, ni por molestias causadas por las obras y se adoptarán las medidas necesarias, para superar la situación, no prevista y notificar, debidamente, a los afectados.- **Art. 11°)** Inclúyase, en todo certificado de libre deuda, que expida la Municipalidad, si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda, a la fecha de expedirse el mismo.- **Art. 12°)** Determinase que, todos los casos no previstos en el Presente Proyecto de Ordenanza, serán analizados y resueltos por la Municipalidad de Sunchales, de acuerdo a las normas legales vigentes, para esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional.- **Art. 13°)** Facúltase al D.E.M., para que disponga las medidas, que estime pertinentes, a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro, contemplados en la presente Ordenanza.- **Art. 14°)** Determinase que, el aumento de categoría, a los fines de determinar la tasa de inmuebles urbanos, de los inmuebles beneficiados por esta obra de pavimento, se realice a partir de los 24 meses posteriores, a la concreción de las mismas.- **Art. 15°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura del Proyecto ítem 5-c), pide la palabra, el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Para referirme, en particular, a este último proyecto, que se ha dado lectura por Secretaría. La verdad que, otra vez, cuando tocamos tema pavimento, volvemos a la novela de siempre, y uno con esto, no quiero empezar a escuchar que, otra vez, los Concejales vamos a poner palos en la rueda, como ya nos tienen acostumbrados, desde el Ejecutivo, de tildarnos, que tumbamos Proyectos, Proyectos importantes, Proyectos ambiciosos, son obras de infraestructuras, de las cuales entendemos, que es importante para la ciudad. Pavimentar esta cantidad de cuadras, a través de un subsidio, que supuestamente llegaría, desde el Ministerio de Infraestructura, la verdad que es maravilloso. Esto, nosotros, hace tiempo que lo estamos pidiendo, sobre todo, para las famosas ciento cincuenta y dos (152) cuadras de pavimento y la verdad, que hoy, encontrarme con que ingresa este proyecto, donde menciona que se estuvo gestionando, a través de, vuelvo a reiterar, del Ministerio de la Nación, un ingreso para hacer, en calles troncales, pavimentación. En calles troncales, en donde una de ellas, por ejemplo, Falucho, se dio de baja del Plan de ciento cincuenta y dos (152) cuadras, porque teníamos el 0% (cero por ciento de recaudación). Entonces, me parece, que el Intendente está errando el camino, en mi opinión, es mi criterio, al presentar este Proyecto. Un , que ya fue presentado y fue aprobado, por lo que leo en los considerandos, tuvo una aprobación previa, que

no hubo objeción técnica, por parte del Ministerio, cosa llamativa, porque la verdad, que nos hubiese gustado, a mí, particularmente, que el Intendente se sienta con nosotros, al igual que el grupo de funcionarios, y nos expliquen de este Proyecto, si podemos participar, si podemos, en este caso, emitir alguna opinión. Yo no estoy, para nada de acuerdo con este Proyecto y creo, que no lo voy a aprobar, aunque sea un costo político, y con esto, no quiero decir que estoy en contra de lo que es obtener dinero o subsidio, de parte de la Nación, pero me parece, que estamos errando el camino, estamos errando el camino, porque otra vez, vamos a partir de la base, esto es una promesa, como hubo tantas promesas ya, que íbamos a conseguir tanto dinero de lo que son los planes, en este caso, Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria. Hubo también, una presentación, un tiempo atrás, donde el Intendente ha presentado, si mal no recuerdo, dieciséis (16) Proyectos que iba a obtener, con bombos y platillos, lo ha anunciado, que iba a obtener recursos y creo que a la fecha, al menos yo, no tengo conocimiento de que esos recursos hayan ingresado, para empezar a hacer las obras en la ciudad. En principio, esto no es nada concreto, sino es un Proyecto de Ordenanza y tampoco tenemos el dinero, pero yo me quiero anticipar un poco al tema. Ahora estamos, con un Proyecto de Ordenanza, donde estamos a la mitad del río, en el cual no podemos volver para atrás. Nosotros, por parte del Concejo, nos están pidiendo, ahora, la aprobación de este Proyecto, para la parte económica. El otro día, si bien un informe extraoficial, porque sigo esperando, seguimos esperando en este Cuerpo Legislativo, que contesten la Minuta de Pavimentación, una vergüenza total, de parte del Ejecutivo, a un tema tan importante, hace un tiempo atrás, un par de meses, hemos dejado de hablar del tema de pavimento, porque nosotros éramos un poco el chivo expiatorio, que el pavimento no se puede hacer y éramos los culpables que, para el pavimento, no se juntaba el dinero suficiente, para continuar la obra. Nos hemos callado, con respecto a ese tema, y ahora le pedimos información para conocer los números, tampoco la tenemos. Tal es así, que hoy, vamos a reiterar un pedido de Minuta, pero lo que me preocupa, es que han tenido un informe extraoficial, por llamarlo de alguna manera, extendido por la gente del Ejecutivo, en la reunión de la Comisión de Seguimiento, en la que participó Ud. Sr. Presidente, junto con el Sr. Pablo Fenoglio, y los números, la verdad, que a mí, me sorprenden, a mí me sorprenden, para mal, no para bien, lamentablemente. Si bien, se ha comentado también, extraoficialmente, que faltaba obtener los montos, que han ingresado en la Mutua, si mal no recuerdo, en alguna Mutua, porque acá tienen el ingreso de los Bancos. Hoy contamos, con la cuota número siete, que se ha pagado, contamos con una recaudación de \$ 147.191.- (Pesos: Ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y uno), o sea, el 21% de la recaudación mensual, vamos a darle un poco de changüí, como se dice comúnmente, el 21% de lo emitido, pero en realidad, a mí, lo que me

importa, es el monto que estamos juntando por mes. Vamos a suponer que juntemos, que esté faltando algo de dinero y que llegemos a \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil) o \$ 220.000.- (Pesos: Doscientos veinte mil), no nos alcanza, para hacer una cuadra de pavimento, ese importe, Y seguimos hablando de las ciento cincuenta y dos (152) cuadras. El total recaudado, en las siete cuotas, con vencimiento al día 10 de este mes, son : \$3.121.805.- (Pesos: Tres millones ciento veintiún mil ochocientos cinco), cuando pavimentar Avenida Belgrano sale, más o menos, \$ 3.500.000.- (Pesos: Tres millones quinientos mil). O sea, estamos abajo todavía, en \$400.000.- (Pesos: Cuatrocientos mil), con el pago de Avenida Belgrano. Entonces, Sr. Intendente, estamos hablando de un Proyecto, que quiere presentar, de obtener recursos, abrir un nuevo frente, con el tema de pavimentación. ¿Por qué no volcamos esos, \$15.000.000.- (Pesos: Quince millones), supuestamente, que estarían ingresando, a esta obra de pavimentación de las ciento cincuenta y dos (152) cuadras, sería un avance importante, sería un avance, creo, de esta manera, darle la confianza que la gente está esperando, que la gente quiere, porque la gente no paga, por una cuestión de falta de confianza, nos queda un año de este Gobierno, con \$ 150.000.- (Pesos: Ciento cincuenta mil), \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil), no llegamos a hacer una cuadra de pavimento por mes. En la Ordenanza establece hacer tres (3) cuadras de pavimento por mes, o sea, a este ritmo, nos va a ir entre diez y doce años, para hacer pavimento, cuando, en este caso, lo que es el pago, está establecido por Ordenanza, son cuarenta y ocho (48) meses. Y aún, hay algo más, que me preocupa. ¿Cómo vamos a devolver, cuando tengamos que devolver el dinero a los frentistas?. Son todas inquietudes, que a uno le surgen, que cuando pide información de Minuta, no se la brindan. Entonces, a veces, está bien, nos estamos manejando con información extraoficial, pero que es extendida en una reunión de Comisión de Seguimiento y es extendida, por el Ejecutivo. Entonces, a eso apunto yo, hoy aprobar un Proyecto de Ordenanza, donde ya tiene un avance en lo que es, en el Ministerio correspondiente, un avance importante, donde en este caso, le están pidiendo, que presenten el Proyecto de cuáles van a ser las calles, que van a pavimentar, para que den el reintegro o le den el subsidio correspondiente, otra vez los Concejales quedamos en el medio, y tenemos que tomar una determinación sobre algo, que no conocíamos. Donde ya está, en este caso, avanzado, donde ya está iniciado el tema, donde vemos los números de las ciento cincuenta y dos (152) cuadras, que son lamentables, son lapidarios, para seguir haciendo una obra de pavimento, que yo entiendo, que si el Intendente tuviera dos dedos de frente, tendría que dejar sin efecto o buscar un cambio de timón, para esta obra de pavimentación de las ciento cincuenta y dos (152) cuadras y no seguir mencionando, como lo sigue haciendo, cada vez que puede, y realmente replantearnos la situación, y la verdad que, estos \$ 15.000.000.- (Pesos: Quince millones), que supuestamente iban a venir o que se

pueden llegar a conseguir, que bienvenidos sean y ojalá los podamos conseguir, sería bueno, que se vuelquen en estas ciento cincuenta y dos (152) cuadras de pavimento y no abrimos tantos frentes. Terminamos con este Proyecto ambicioso, con este Proyecto que fue aprobado en octubre del año pasado, que hubo un consenso, por parte del Cuerpo Legislativo y al cual, lo respaldamos a este Proyecto de Ordenanza. Yo entiendo, que es importante, pero con estos números, hay que hacer un mea culpa, como se dice comúnmente, barajar y dar de nuevo y empezar a pensar y no seguir abriendo frentes y no seguir abriendo Proyectos ambiciosos, donde no llegamos a ningún lado. Otro de los puntos, que me preocupa, vuelvo a reiterar, hay calles que fueron sacadas de las ciento cincuenta y dos (152) cuadras, y ahora, estamos ingresando acá, calle Falucho por ejemplo, que tuvo 0% de recaudación, y en este caso, en vez de un castigo, le damos un premio, porque la volvemos a hacer y no tengo nada contra el frentista de calle Falucho, al contrario, también hablamos, en uno de los artículos de este Proyecto de Ordenanza, el Art. 5°), más precisamente, donde establece: fíjase que, en caso de no obtenerse, por parte de los frentistas, una oposición igual o mayor al 51% del monto total, la obra se llevará adelante. Las últimas reuniones que hemos tenido, con la gente del Ejecutivo y a los fines de evitar problemas, hemos determinado o hemos consensuado que, ante estos tipos de obras, no se iban a hacer más Registro de Oposición, se iba a hacer Registro de Adhesión. ¿Por qué?. Porque entendíamos. que era obligar al vecino. para que asista hasta el Municipio y, en este caso, manifieste su voluntad de querer el pavimento, cosa que el día de mañana, no tengamos objeción alguna, como sí lo estamos teniendo ahora, con este Registro de Oposición. Entonces, charlamos, debatimos, consensuamos y hoy, me encuentro leyendo el Proyecto de Ordenanza, que hablamos otra vez de Registro de Oposición. Entonces, son cosas, que a uno le dan vueltas, y uno no sabe si esto es a propósito, o si no saben hacer las cosas, no encuentran un rumbo o es, en este caso, una desorientación total. Vuelvo a reiterar, hoy el replanteo que debemos hacer es, con respecto a las ciento cincuenta y dos (152) cuadras de pavimento, y me parece que este Proyecto de Ordenanza, yo voy adelantando mi postura, Sr. Presidente, lo veo inviable de mi parte, porque me parece que es una locura, seguir abriendo frentes y seguir generando deudas para el Municipio, cuando aún este dinero es una promesa, que todavía no la tenemos, como tantas otras. Así que, quería simplemente comentar esto, respecto al Proyecto de Ordenanza, que acaba de ingresar en el día de la fecha. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud., Concejal Migliori. Le voy a pedir, que se haga cargo de la Presidencia, porque quiero hacer algunos comentarios". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Tomo la Presidencia y tiene la palabra, Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):

"Gracias Presidente. En primer lugar, adelantar la moción. La moción, es la aprobación sobre tablas del Proyecto ingresado, como punto 5-a), que deroga la Ordenanza N° 2442/14 y aprueba el Régimen Tarifario, para el Servicio de Agua Potable, para la ciudad de Sunchales, tema que ya hemos visto en Comisión, hemos corregido y hemos acordado. Esa, es la primera parte de la moción. La segunda parte de la moción, es pasar a Comisión, para su estudio, tratamiento, reuniones, lo que sea menester, los puntos 5-b) y 5-c). Eso es el adelanto, de lo que va a ser la moción, específicamente. Yo, en realidad, le pedí que Ud. detente la Presidencia, para poder explayarme, a partir de lo que Ud., ya ha relatado y fijado posición. En primer lugar, manifestar mi acuerdo, con los conceptos generales vertidos por Ud., creo que compartidos, por los seis Concejales, nos hemos manifestado y muy recientemente, hemos vuelto a hablar del tema Plan ciento cincuenta y dos (152) cuadras. Estamos convocando una reunión, a las Comisiones Vecinales, para el martes de la semana que viene, ojalá que tenga respuesta positiva, para hablar de este tema. Decía, quiero coincidir y creo representar a los seis Concejales, en términos generales, con lo dicho por Ud., los números, la falta de respuesta a la Minuta, pero los números, nos tienen muy preocupados, nos parece que no se puede hablar ni de ciento cincuenta y dos (152), de hecho, ya hoy, es algo totalmente errado hablar de ciento cincuenta y dos (152) y los periodistas deben tomar nota, porque así se llamaba el Plan, ya hay dos sectores, que se dieron de baja hace un tiempo atrás. O sea que, en ningún caso, hay ciento cincuenta y dos (152), para empezar a ponerle puntos arriba a las íes. Por otro lado, decir que hay otros sectores que, de acuerdo a la Ordenanza, deben caerse, porque tienen más de tres, tienen tres meses al menos, consecutivos, por debajo del 40% y que, a todas luces, una cuota que recoge apenas, más del 20% de lo emitido en su cobranza, ayer lo hablamos con el Secretario de Hacienda, y le recomendábamos nosotros, que la persona que tiene que manejar la Hacienda, se decía antes, los recursos económicos de la Municipalidad, tiene que estar muy preocupado, porque quien pone, el 78% restante, de la plata. Hay que pagar al del hormigón, al del hierro, cuando hace falta, al de la piedra, al de la mezcla asfáltica. Eso, por un lado, y por otro lado, un plan, que aún, sumando los pagos de contado, de seis (6) cuotas, ha recogido un 52% y fracción, en siete meses, aunque es superior al 40%, están habilitados, desde el punto de vista administrativo y legal, está lejos de ser viable, realmente. Ayer nos preguntamos, no importa que fabrique uno, acá hay periodistas, si Uds. cobrasen el 52% de la publicidad o el 21% de la publicidad, que venden, la pregunta es: ¿Con qué van a pagar, a fin de mes, los empleos, la electricidad, etc.?. Es tan simple, como eso. Así que, acordar, Concejal Migliori, con todo lo que tenga que ver, con ese tipo de cuestiones. Si plantar, yo no diría una diferencia, ayer lo charlamos en Comisión, yo tengo algún punto de vista, un poco diferente al suyo, no tengo el Proyecto al que Ud. refirió, incluido en el

punto 5-c), leído en profundidad, no tengo explicaciones adicionales, que seguramente vamos a pedir y aún coincidiendo, en algo básico, que es una pena, que nos sigamos enterando tarde, que no se nos haga partícipes antes, de los Proyectos que se elevan a la Nación, algunos son, para hacer este tipo de obras, otros son, para trabajar sobre el predio del ferrocarril, tantas cosas que son interesantes, importantes y necesarias, pero me imagino una Intendencia, un Gobierno moderno, de parte de un Ejecutivo moderno, que tuviese otra relación con el Concejo Municipal, y ya no hablo de este Concejo, ni de este Ejecutivo, creo que es la aspiración de todos, es lo que uno esperaba, es lo que dije el día que asumí la Presidencia, el 10 de diciembre del año pasado, que en un Concejo que, por primera vez en la historia de Sunchales, no iba a tener un solo representante del Ejecutivo, yo apostaba a dos cosas, a que el Concejo no cogobierne, íbamos a tener que hacer un esfuerzo importante, creo que lo hemos logrado, aunque hemos rozado, porque a veces la inacción y la falta de gestión, nos ha hecho llevar una serie de medidas e incluso modificando Ordenanzas, para que podamos, por ejemplo, convocar a diversas Comisiones, sin cogobernar, pero creo, que lo hemos logrado, y la otra gran apuesta, que yo hacía, y que ha sido un fracaso rotundo en general, de mi parte, es que el Gobierno se acercase y no confrontar, sino que tuviera, no digo una táctica de seducción de este Cuerpo Legislativo, pero al menos, tratase de no confrontar, de venir a explicar y de venir a tratar de consensuar, y lo primero, para esto, sería que tengamos la información en tiempo y forma, que es lo que Ud. estaba diciendo. A todas luces no sucede, una lástima, y está claro que, el año que se avecina, el último año de esta gestión, va a ser difícilísimo, por las condiciones objetivas del País, de la Provincia, de la Localidad, de las Cuentas Públicas, específicas de la Municipalidad, pero también, por la relación Cuerpo Legislativo - Ejecutivo, que son difíciles y que no visualizo un cambio importante, por lo menos, a partir de la actitud del Ejecutivo. Yo creo que, en esto, el Concejo siempre tiene un puente tendido, para ojalá recibir y responder, de alguna manera, de la misma manera, si cambia la actitud del Ejecutivo. Ahora dicho esto, me permito decir, quizás con una visión, más urbanística de la cuestión, que el Proyecto, que desconozco, por lo que Ud. decía, justamente, porque no nos han informado, desconozco si lo que se ha gestionado en la Nación, tenía la posibilidad de ser volcado, por ejemplo, a calles no troncales, pero de lo urbanístico digo que es un acierto, que intentemos pavimentar calles troncales y sé que Ud. no está en contra de eso, pero no sé, si es posible cambiar, durazno por peras, desconozco. Lo que sí digo, es que todo peso que provenga de la Nación, de la Provincia, del Banco equis, o de cualquier lugar, hay que tomarlo, porque así este Municipio pudo hacer Güemes y San Juan, porque así este Municipio pudo hacer, equivocadamente, sin Contribución por Mejoras calle Láinez y Avenida Belgrano, en parte.

Digo, sino, no tendríamos ni siquiera eso y yo aquí, quizás, la única diferencia que marco, Concejal Migliori, no me hubiese preguntado en aquel entonces, como hoy no me pregunto, si los frentistas finalmente van a pagar o no, porque el caso de San Juan, es absolutamente equiparable al caso de Falucho, porque por más que uno tenía el 0%, el otro el 11%, si viene plata de la Nación, que nos permita hacer la obra, la hagamos, es mi postura, y queda una acreencia para el Municipio. Es más, hasta fijar ese porcentaje de adhesión, para mí es un problema, más allá de que sea adhesión u oposición, yo digo, venga la platita, hagamos la obra, porque va mucho dinero recaudado, con la actividad económica de esta ciudad, del campo, de la fábrica, etc., etc., etc., de las empresas de servicios y comercios y vuelve muy poca plata de la Provincia y de la Nación. Entonces, cuando viene plata, yo no le estoy mirando tanto el pelaje al caballo. Digo, que venga la plata, hagamos la obra, administremos bien y después sí, salgamos a cobrar y lo que no podamos cobrar, queda la acreencia, y cuando ese inmueble, tenga que estar afectado, desde el punto de vista legal, por una hipoteca, por una venta, por lo que fuere, evidentemente los sucesores o el titular, va a tener que poner la plata. Esa es mi postura, a prima facie, independientemente de esto, sé que todo es charlable, veremos el Proyecto, no adelanto opinión, si yo lo aprobaría o no, es mi postura personal y quería dejarla aclarada. Dicho esto, Sr. Presidente, sostengo nuevamente la moción, de aprobar sobre tablas el punto 5-a) y de pasar a Comisión los puntos 5-b) y 5-c) del Orden de Día". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal. Tiene la palabra, Concejal Girard". Expresa el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "A ver, a mí lo que más me preocupa, es la forma de tomar determinaciones del Ejecutivo. En estas épocas y con los años, que tenemos de democracia, donde indudablemente, hay otra vez una gimnasia, que tiene que ver con el entendimiento. A algunos, no les gusta que hable de sentido común, pero por lo menos la objetividad de poder trabajar con los Cuerpos Colegiados, con aquellos que fueron elegidos por la voluntad del pueblo. Acá no están sentados seis personas, que vinieron, vieron luz, entraron y están sentados acá. Hay un mandato, a mí, lo que más me preocupa es esto, es que venga alguien y me diga, el Intendente gestionó tal dinero y va a hacer tal cosa. Me parece que decir, bueno volvemos a los mismos temas y después volvemos a esta cuestión de compulsas, de decir, los Concejales ponen trabas, los Concejales son los que no quieren, nadie no quiere algo para Sunchales. Ahora bien, a mí me parece que, independientemente de la forma de delinear el tema, de cómo pavimentar y qué pavimentar en Sunchales, me parece que estamos llenos de problemas en Sunchales, que no tienen que ver con el pavimento. A mí, me gustaría tener un gobierno serio, un Ejecutivo serio, no permeable por cualquiera, y que tenga la entereza de venir y darse una vuelta y, de alguna manera, de

aggiornarse sobre los problemas, que vive la ciudad, hoy en día. En la campaña política, yo decía en un momento, en buscando una banca, que no era cuestión, solamente, de ver lo que pasaba alrededor de la Plaza Libertad. Hoy estoy preocupado de lo que pasa alrededor de la Plaza Libertad, o sea que, el problema nos llegó al centro y creo, que no nos damos cuenta, tomamos determinaciones, pero en definitiva, nunca terminamos solucionando el problema. Es decir, somos un barrio de viviendas, todas empezadas, pero ninguna terminada, creo que llega el momento también, como para decir, yo lo entiendo al Concejal Migliori, nadie está en contra de esta cuestión, de seguir avanzando, pero cuando vos tenés 7 meses de recaudación, por una Contribución por Mejoras, para hacer pavimento, y todavía no pudiste terminar, que me podrán decir, pero que el sol, que el viento, pero esto es muy fácil, no tenemos, con qué trabajar, no tenemos, ni para combustible. Entonces viendo, que hay una Avenida, como la Belgrano, que no se pudo terminar, que en definitiva, son ocho cuadras. Una avenida, como la San Juan, que no se pudo terminar, porque tienen que bajar el puente y hace falta plata para hacerlo, y por otro lado, sabiendo, que en esta ensalada, porque es una ensalada, aparece el Secretario de Hacienda, solicitando modificación de partidas, para poder pagar sueldos y para pagar combustible. Entonces, ¿Dónde estamos parados?. Lo primero que hay que hacer, es asumir la responsabilidad, y claro, hay una forma de gobernar, cuando no se tiene experiencia política, y me hago responsable de lo que digo, que es lo que le falta al Sr. Intendente, no tiene gimnasia política. Entonces, la única forma de gobernar, es tratar de embarrar la cancha de cualquier forma, para salir ileso del tema. En decir, lo hice, no lo hice, pero si no lo hice, la culpa es del Concejo. ¿Qué culpa del Concejo?. El Concejo ha apoyado demasiado y si hubiese visto, de alguna manera, gobernando con un Concejo, que vaya hasta las últimas consecuencias, en un montón de problemas, si que no hubiese avanzado en nada. Entonces, creo que en esto, lo que en definitiva quiero decir, lo que más me preocupa, es la metodología de trabajo, que tienen en mente y donde realmente creo, que la única forma es llegar a la gente, por ahí estamos convencidos y uno lo ve a diario, la gente no termina discerniendo. ¿Qué es el Ejecutivo?. No por ignorancia, sino por una cuestión de no involucrarse en el tema político, de lo que es la gobernabilidad y lo que es, de alguna manera, en este momento, el Legislativo, y caemos todos en la misma bolsa, pero creo que llegado el momento, tendremos que juntarnos. Creo, que estamos cerquita, para que realmente, cara a cara, podamos decirnos las cosas, las cosas que tienen que ver con dar una vuelta de tuerca y seguir hacia adelante. Yo, en la palabra del Sr. Intendente, de que me diga que, y voy a ser irónico, como lo es él y su pandilla, con muchos de nosotros. Cuando me dice, buen día, créanme que abro la ventana y veo, si realmente hay sol o está lloviendo. Gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori**

(P.J.): "Gracias, Concejal Girard. Si ningún otro Concejal, quiere hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración, con respecto a lo mocionado, por el Concejal Bertoglio. Primero, la aprobación del punto 5-a), y segundo, el pase a Comisión de los Proyectos de Ordenanza, emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, que hoy ingresan en el Orden del Día, como puntos 5-b) y 5-c). Es moción". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Queda aprobada su moción, le restituyo la Presidencia, Concejal Bertoglio". Toma de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, Concejal Migliori".- **6º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura.- El Concejo Municipal de Sunchales, reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 677/2014, la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dada la falta de información, desde el mes de Agosto de 2014 con relación a los pagos de los frentistas de las cuotas de pavimento, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, proceda a brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, de los meses septiembre, octubre y noviembre del corriente año, de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2345/2013.- Por otro lado, se solicita informe monto ingresado en concepto de pago de las cuotas correspondientes a los meses septiembre, octubre y noviembre, de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la Ordenanza N° 2368/2014 y el porcentaje, que ello implica.- Asimismo, comunique montos totales recaudados y porcentajes, que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.- Por último solicitamos informen, si se procedió a la exclusión de sectores, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º bis) de la Ordenanza N° 2406/2014 (modificatoria de la Ordenanza N° 2345/2013).- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 26 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, voy a ser muy breve, porque creo que ya está todo dicho y no corresponde seguir hablando del tema. Simplemente, lo que queremos conocer, y un poco traigo a colación de lo que se fundamentó, en el Proyecto o en el debate anterior, es la respuesta formal de este pedido de Minuta, que ya se hizo en una oportunidad, hace unos diez días atrás, y no hemos tenido respuesta. Me parece, que un tema tan candente, no podemos dejarlo pasar, sobre todo para nosotros también, conocer los números que se están manejando, con relación al tema pavimento y también teniendo en cuenta, que una Ordenanza, la N° 2406/2014, que establece, como lo ha mencionado el Sr. Presidente, en su alocución, una reducción de barrios, que no hayan llegado al porcentaje, que establece la normativa correspondiente. Entonces, lo que nosotros queremos, es ver cómo se sigue con este tema, si bien hemos puesto

nosotros, un poco la ficha, en que esta información nos iba a llegar sin pedir, mediante Minuta, pero vemos que seguimos esperando y no pasa nada. Entonces, a raíz de eso, vamos a reiterar la Minuta de Comunicación N° 677/2014, donde el Concejo Municipal, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, dada la falta de información, desde el mes de Agosto del año 2014, con relación a los pagos de los frentistas, de las cuotas de pavimento que, en el plazo de 48 horas, proceda a brindar un detalle, por escrito, de los montos recaudados y porcentajes, que ello implica por sectores, de los meses septiembre, octubre y noviembre del corriente año, de la obra "Ciento cincuenta y dos (152) cuadras de pavimentación", conforme a la normativa N° 2345/2013. También queremos saber, por otro lado se solicita que, dentro del plazo también establecido, de 48 horas, informe monto ingresado en concepto de pago de las cuotas correspondientes a los meses septiembre, octubre y noviembre, de la obra de pavimentación, pero en este caso de calle San Juan y Güemes, que esa es otra Ordenanza que la regula, que es la N° 2368/2014 y también queremos conocer, el porcentaje que ello implica. Con respecto al otro punto queremos, que nos comuniquen los montos totales recaudados y porcentajes por sector a la fecha. A lo que se hace mención anteriormente, lo último que se solicita, es que se proceda a informar la exclusión de los sectores, qué sectores se dieron de baja, en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° bis) de la Ordenanza N° 2406/2014, que es una modificatoria de la Ordenanza N° 2345/2013. Dicho esto, Sr. Presidente, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Deliberativo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. Voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, dado que es presentado por el Concejo en pleno. Muchas gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración". Aprobado.- 7°) **Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales del P.J.:** Secretaría procede a su lectura.- Los Concejales del Partido Justicialista, Oscar Girard y Leandro Migliori, en uso de sus atribuciones, ponen a consideración del resto de los Concejales, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal que, a través de la Secretaría pertinente proceda, en forma urgente, a llevar a cabo las obras necesarias, para realizar la reparación de la calle Mitri en su intersección, con las calles Ameghino, Alberdi y Mitre.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 26 de noviembre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, este es otro Proyecto sencillo, que desde el Bloque, nos han hecho llegar una serie de reclamos, unos vecinos. Está a la vista de todos,

simplemente transitar por calle Mitre, en la intersección de Ameghino, Alberdi y Mitre podemos observar que eso viene de larga data, tipo reductores de velocidad, que la calle está más elevada, por llamarlo de alguna manera. En su momento, estaba elevado, pero se podía transitar, hoy, no sólo que está elevado, sino que está lleno de pozos, sobre todo en un lugar caótico, como es la intersección, con calle Ameghino. Yo recuerdo una charla, que hemos tenido con el Ejecutivo que, en uno de esos Proyectos que habían presentado, en su momento, a la Nación, iba a ingresar un dinero, que iba a ser puesto, para este tipo de obras, bajar el tema del nivel, acomodar lo que es el tema de la rotura que hay en esas intersecciones, que hoy por hoy, es un peligro, porque muchas veces uno detiene la marcha, ya sea para cruzar y es un lugar, en donde se anda, relativamente, fuerte con los vehículos, sobre todo el que viene por calle Mitre, y uno cuando llega a este tipo de intersecciones tiene que frenar, primero para cruzar y luego, para bajar y retomar su dirección. Entonces me parece que hoy, gracias a Dios, todavía no tuvimos que lamentar ningún accidente, por suerte, y ojalá que no lo tengamos que lamentar nunca, pero entiendo que deberían tomar los recaudos necesarios, por parte de Obras Públicas y llevar a cabo las gestiones, que sean necesarias, para la reparación de esa arteria. Es un lugar importante, es un lugar de la ciudad, donde se transita mucho y me parece, que es algo medianamente sensible, para llevar adelante y simple, por una cuestión de que no estamos pidiendo la reparación total, sino que se hagan los bacheos pertinentes y, en este caso, se establezca también una, que sea apto, para que los vehículos puedan transitar sin ningún tipo de inconvenientes. Dicho esto y considerando, que es un Proyecto de Minuta de Comunicación, voy a dar lectura. El Concejo Municipal de la ciudad Sunchales solicita al Sr. Intendente Municipal que, a través de la Secretaría pertinente, proceda en forma urgente, llevar a cabo las obras necesarias, para realizar la reparación de la calle Mitri en su intersección, con las calles Ameghino, Alberdi y Mitre. Dicho esto, Sr. Presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio, para ver si podemos obtener la aprobación del resto de los Ediles y que esta noche salga, como Concejo en pleno. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud., Concejal. Pongo a consideración, pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Legislativo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo, agradecer al resto de los Concejales, el apoyo y la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Así que, sin más, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud.. Queda a consideración, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, identificado,

como punto 7°), en el Orden del Día". Aprobado. Seguidamente, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Vamos al último punto, que hemos incorporado, haciendo uso del Art. 61°) de nuestro Reglamento Interno, por el Concejo Municipal en pleno, dando ingreso a un Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a compensación de partidas del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014".- Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** Las Ordenanzas N° 2364/13, N° 2415/14 y N° 2451/14, y; **CONSIDERANDO:** Que, por la Ordenanza N° 2364/13, se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que, por Ordenanzas N° 2415/14 y 2451/14, se sancionaron las correcciones necesarias a realizar, al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas, para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2014 surge, que los ingresos superarán, en un 10%, a lo originalmente presupuestado; Que luego, de las correcciones realizadas al presupuesto, han surgido situaciones nuevas, que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar otra reconducción de partidas de gastos; Que resulta necesario además, para el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, una ampliación presupuestaria, que contemple las situaciones antes comentadas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$ 1.053.155,60 (Pesos: Un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco, con 60/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
4002	Bolsones y/o Cajas de Alimentos	30.000.-
4008	Insumos, Emisión de Carnet o Licencia.	60.000.-
4009	Premios, Obsequios, Presentes y Otros.	15.000.-
4010	Combustible y Lubricantes	400.000.-
4011	Cubiertas, Cámaras de aire y Acceso	30.000.-
4014	Resp. y Accesorios Rodados	100.000.-
4015	Prendas de Vestir, Uniformes y Otros.	80.000.-
4028	Insumos de Forestación.	50.000.-
4032	Productos Específicos Veterinarios	3.000.-
4037	Utensillos de Cocina y Comedor	5.000.-
4039	Bienes de Consumo Varios	50.000.-

5019	Publicidad y Propaganda Institucional.	10.000.-
5023	Trabajos de Terceros	105.155,60.
5025	Trabajos de Terceros Sociales - PAS	10.000.-
5039	Trámites y Gastos Varios	5.000.-
5046	Otros Servicios	20.000.-
6001	Muebles y Equipos de Oficina	30.000.-
6002	Equipos de Computación, Software y	40.000.-
6003	Aparatos Audio - Visuales y Electrónica	5.000.-
7005	Transf. Subsidios y Subvenciones	5.000.-
Total		1.053.155,60.

Art. 2°) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2014, en la suma de \$ 1.053.155,60 (Pesos:Un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco, con 60/100) de acuerdo, al siguiente detalle:

Código	Descripción	Importe
4004	Productos de Artes Gráficas	8.000,00
4018	Materiales de Alumbrado Público	90.000,00
4019	Elementos de Limpieza e Higiene	20.000,00
4026	Material de Cloacas	200.000,00
4029	Insumos de Cartelerías	50.000,00
4030	Productos Químicos	40.000,00
4034	Insecticidas, Fumigantes y Otros	20.000,00
4035	Útiles Menores Quirúrgicos	1.000,00
4036	Útiles Menores de Laboratorio	2.000,00
5003	Locaciones y Contrataciones Varias	50.000,00
5011	M. Obra y Limpieza de Espacios Públ	90.000,00
6010	Semáforos y Otros Equipos de Señali	42.155,60
6011	Rodados	70.000,00
6012	Equipos y Maquinarias	80.000,00
6013	Muebles y Equipos Especializados	190.000,00
6014	Tierras y Terrenos	100.000,00
TOTAL		1.053.155,60

Art. 3°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal, ejercicio 2014, en la suma de \$854.844,40.- (Pesos:Ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, con 40/100) de acuerdo, al siguiente detalle:

A - RENTAS GENERALES:

1 - TRIBUTARIOS:

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 88.795,27.-
Derecho de Registro e Inspección: \$ 152.138,65.-

Tasa de actuación administrativa y otros:\$ 129.584,61.-

2 - NO TRIBUTARIOS

Multas: \$ 108.736,67.-

3- DE OTRAS JURISDICCIONES:

Coparticipación Impuesto Nacional: \$ 203.729,52.-

Coparticipación Patente Automotor: \$ 116.645,29.-

Coparticipación Ingresos Brutos: \$ 55.214,39.-

La ampliación antes enumerada será aplicada a, las siguientes partidas de gastos:

Código	Partida de Gasto	Importe
5023	Trabajos de Terceros	144.840,40.-
5024	Honorarios p/Servicios Técnicos	710.000,00.-

TOTAL AUMENTOS

854.840,40.-

Art. 4°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Tal, como se manifestó en el Informe de Presidencia, si bien sobre esto, ya recibimos al Secretario de Hacienda y a la Srta. Silvia Tosco, empezamos a analizarlo y hemos tenido algún tipo de explicación, la moción concreta entonces, es girarlo a Comisión, para su tratamiento". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad. De esta manera, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, agradeciendo a todos, quienes nos han acompañado".-